

ACTA DE NOTIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA 082/2015

"SERVICIOS DE OFIMÁTICA CON SOPORTE PREMIER"

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), CON FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015 SE CAPTURÓ EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET VERSIÓN 5.0 LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE OFIMÁTICA CON SOPORTE PREMIER", SOLICITANDO COTIZACIÓN A LA EMPRESA MICROSOFT LICENSING, GP COMO TITULAR DE LOS DERECHOS EXCLUSIVOS DEL SOFTWARE (TITULAR), DE CONFORMIDAD A LA CLÁUSULA SEXTA.- DE LA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR, DEL CONTRATO MARCO.

CON FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015 SIENDO LAS 10:00 HORAS SE PROCEDIÓ A REVISAR LA RESPUESTA ENVIADA POR LA EMPRESA MICROSOFT LICENSING, GP, PRESENTANDO COTIZACIÓN CON UN IMPORTE DE 2'897,609.63 USD (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE DÓLARES 63/100 USD)

SE HIZO ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN AL LIC. PEDRO GIL NIEVA, DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, PARA LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.

I. EVALUACIÓN.

I.1 EVALUACIÓN TÉCNICA:

ELABORADA POR EL ING. ALFONSO LÓPEZ FIGUEROA, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y APROBADA POR EL LIC. PEDRO GIL NIEVA, DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LAASSP, DE LA CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

I.1.1. PROPUESTA QUE CUMPLE.

- MICROSOFT LICENSING, GP

I.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA.

ELABORADA POR EL ING. ALFONSO LÓPEZ FIGUEROA, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y APROBADA POR EL LIC. PEDRO GIL NIEVA, DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LAASSP, DE LA CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

I.3.1. PROPUESTA QUE CUMPLE.

- MICROSOFT LICENSING, GP

II DECLARACIÓN DE PROPOSICIÓN SOLVENTE:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36, 36 BIS DE LA LAASSP, Y AL ANEXO II DEL CONTRATO MARCO, SE DETERMINA SOLVENTE LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN.

- MICROSOFT LICENSING, GP

EXPUESTOS LOS ANTERIORES ANTECEDENTES, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 SEGUNDO PÁRRAFO Y 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LAASSP, SE EMITE LA SIGUIENTE:

NOTIFICACIÓN

III NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL CONTRATO MARCO Y EN EL ANEXO II APARTADO "C", POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SE ADJUDICA EL CONTRATO CONFORME A LO SIGUIENTE:

| Proveedor | Tipo de contrato | Estratificación | Nacionalidad | Moneda |
|-------------------------|------------------|-----------------|---------------------------|--|
| Microsoft Licensing, GP | Cerrado | No presenta | Estados Unidos de América | Dólares de los Estados Unidos de América |

| Concepto | Licenciamiento | Soporte Premier | Subtotales |
|--------------------|----------------|-----------------|--------------|
| Monto adjudicado | 2,630,979.63 | 266,630.00 | 2,897,609.63 |
| I.V.A. | 420,956.74 | 42,660.80 | 463,617.54 |
| I.V.A. por enterar | 420,956.74 | 42,660.80 | 463,617.54 |
| Total | 2,630,979.63 | 266,630.00 | 2,897,609.63 |

DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO II APARTADO "C" DEL CONTRATO MARCO, LOS PRECIOS NO INCLUYEN I.V.A. Y LA FACTURA EXPEDIDA POR MICROSOFT NO TRASLADA I.V.A., POR LO ANTERIOR, PARA EFECTOS PRESUPUESTARIOS LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁ CONSIDERAR EL MONTO DE DICHO IMPUESTO Y ENTERARLO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ CONFORME A LO INDICADO EN EL ANEXO TÉCNICO.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS DE USO DE LICENCIAMIENTO, LOS SERVICIOS DEL SOPORTE PREMIER Y DE SERVICIO DE PODER DE CÓMPUTO ELÁSTICO SERÁ DE 36 MESES.

LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE SU PAÍS DE ORIGEN.

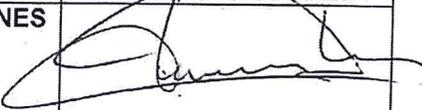


2. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE SU PAÍS DE ORIGEN.
3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.
4. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, O SU DOCUMENTO EQUIVALENTE, SEGÚN LA LEGISLACIÓN DE SU PAÍS DE ORIGEN.
5. CONSTANCIA DEL DOMICILIO FISCAL DEL BENEFICIARIO, INCLUYENDO CÓDIGO POSTAL, SEGÚN LA LEGISLACIÓN DE SU PAÍS DE ORIGEN.
6. EN CASO DE CONTAR CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.35 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2015, DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA REGLA 2.1.27, DE ACUERDO A LO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2014.
7. EN CASO DE ESTAR REGISTRADO COMO PATRÓN ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEBERÁ PRESENTAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN SENTIDO FAVORABLE DE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y NO SE UBICA EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA PRIMERA DE LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015.
8. DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE A UN 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO ANTES DE I.V.A.

DOCUMENTACIÓN SIN LA CUAL NO SE FORMALIZARÁ EL CONTRATO PROCEDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

POR LA SEMARNAT

| NOMBRE | ÁREA | FIRMA |
|--------------------------------------|---------------------------------------|--|
| LIC. JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ CANCINO | DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS |  |